

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15547 Orden ECD/2764/2012, de 13 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2012.

Por Resolución de 4 de septiembre de 2012 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2012, desarrollando la normativa que regula su concesión.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden ECD/2372/2012, de 29 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través de la Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2012, a doña Catalina Angélica González Cano (Angélica Liddell), por su obra «La casa de la fuerza».

Madrid, 13 de diciembre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.